

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se recibió del Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, cuaderno de segunda instancia, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto dentro de este proceso. A despacho, 01 de julio de 2022.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Astrid Elena Puerta Rojas y Otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00247 00
Interlocutorio No. 898	Cúmplase lo resuelto por el Superior, que confirmó auto niega mandamiento de pago – ordena archivo.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, que mediante auto del 14 de junio de 2022, confirmó el auto proferido por este despacho el 14 de julio de 2021, por medio del cual se negó el mandamiento de pago solicitado. Por lo anterior, y dado que no hay trámites pendientes por adelantar, se ordena el archivo definitivo del expediente, previas las anotaciones del caso en el sistema de gestión judicial.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 111



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**